

mites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa la deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Istvan Musto y Ertsey, hijo de Alejandro y Livia, nacido el diecisiete de julio de mil novecientos treinta y tres en Derecske (Hungría).

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad y se inscriba como súbdito español en el Registro correspondiente, con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
**ANTONIO ITURMENDI BANALES**

*DECRETO 3107/1962, de 22 de noviembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza al súbdito portugués don Francisco Mouquinho dos Reis.*

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Francisco Mouquinho dos Reis en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa la deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Francisco Mouquinho dos Reis, hijo de Joao y de Engracia, nacido el veintinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco en Torrao, Alcaer do Sal (Portugal), súbdito portugués, Caballero Mutilado de Guerra.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad y se inscriba como súbdito español en el Registro correspondiente, con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
**ANTONIO ITURMENDI BANALES**

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

*DECRETO 3108/1962, de 10 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don José Alvarez Pardo.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don José Alvarez Pardo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con

la antigüedad del día ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
**PABLO MARTIN ALONSO**

*DECRETO 3109/1962, de 10 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Enrique Jiménez Benamu.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Enrique Jiménez Benamu, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
**PABLO MARTIN ALONSO**

*DECRETO 3110/1962, de 12 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Joaquín Azojra Herrería.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Joaquín Azojra Herrería y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
**PABLO MARTIN ALONSO**

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición por el procedimiento de concierto directo urgente de 1.500 turbantes.*

Hasta las doce horas del día 14 de diciembre de 1962 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para la adquisición por el procedimiento de concierto directo urgente de 1.500 turbantes, al precio límite de 76,50 pesetas unidad.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría antes mencionada todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central y vendrán acompañadas de la documentación que exige el pliego de condiciones legales, sin cuyo requisito no tendrá validez alguna.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.—5.647.

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición por el sistema de concierto directo urgente de dos rampas para carga de botellas autopropulsoras y de dos botellas autopropulsoras.*

Hasta las doce horas del día 14 de diciembre se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid) para la adquisición